



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **7 0 6 9**

BUENOS AIRES, **2 6 JUN 2017**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-006069-17-3 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica Señora GRACIELA LILIANA VELAZQUEZ, solicita su limitación como Co-Directora Técnica de la firma CODAC S.R.L.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 DEL 20 de agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Farmacéutica Señora GRACIELA LILIANA VELAZQUEZ, Documento Nacional de Identidad Nº 13.907.840, Matrícula Provincial Nº 18.456 , como Co-Directora Técnica de la firma CODAC S.R.L., con

Handwritten mark

Handwritten mark



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7069

domicilio en la calle Génova N° 4.045, Ciudadela, provincia de Buenos Aires, a partir del 30 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-006069-17-3

DISPOSICIÓN N°

ew

7069


Dr. ROBERTO
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.